

INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN
"FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XII"
ABRIL 2019

A los Señores Directores de
COHEN S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
TARJETA FERTIL XII (30-71588787-4)
Domicilio Legal: 25 de Mayo 195, Piso 7º
CUIT: 30-55854331-7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil Serie XII**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional especial, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

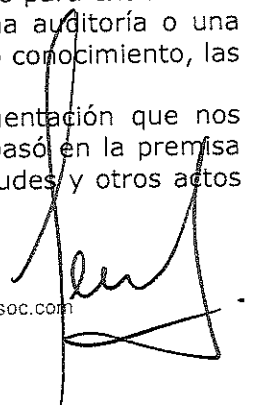
La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fertil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Agente de Control y Revisión

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fertil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



I) INFORMACION SUJETA A ANALISIS:

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XII" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital al 30/04/2019.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital al 30/04/2019.
3. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
4. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
5. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.
6. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.
7. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
8. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

II) PROCEDIMIENTOS ACORDADOS APLICADOS:

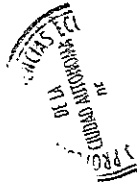
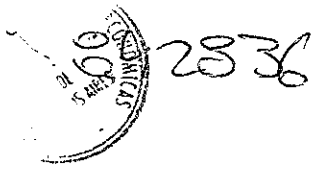
1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.
5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.

6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

III) HALLAZGOS:

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, surge que de la cobranza recibida por parte del Administrador, ha sido imputada totalmente, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe. Asimismo, se informa que en función a lo establecido en el Artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, hemos detectado que existieron incumplimientos en relación a los plazos de depósito de las cobranzas para alcanzar los Fondos Requeridos en la cuenta fiduciaria.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3., no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5., el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6., no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7., no surgen observaciones que formular.



7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8., los créditos derivados de préstamos personales que integran el revolving han sido verificados oportunamente.
8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9., de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
11. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

Otras cuestiones

El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

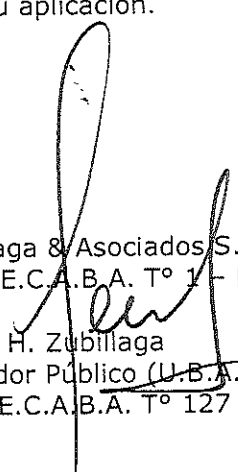
No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
21 de Mayo de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100


Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 22/05/2019

01 0 T. 79 Legalización: N° 842836

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 21/05/2019 referida a VARIOS de fecha perteneciente a F.F. TARJETA FERTIL XII 30-71588787-4 para ser presentada ante CNV y declaramos que la firma inserta en dicha

actuación se corresponde con la que el Dr. ZUBILLAGA DANIEL HORACIO 23-13404269-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0127 F° 154 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

ZUBILLAGA & ASOCIADOS S. A. DE C. A. Sec. 2 T° 1 F° 100

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



D. DANIEL H. ZUBILLAGA
CONTADOR PUBLICO (C.P.A.)
www.legislacion.com.ar

N° H 2993430

USO EXCLUSIVO PARA LEGALIZACION

Este formulario no es valido sin la oblea de legalización correspondiente.



consejo





CUADRO RESUMEN Análisis al 30-04-19

(1) Saldos al Inicio		Valor Descontado		
		\$	38.630.943	
Bajas (Revolving+Cobranzas)	Fecha	Valor Descontado		
	30/04/2019	\$	38.630.943	
	Total	\$	38.630.943	
(2) Total Bajas		\$	38.630.943	
Altas (Revolving)	Fecha	Valor Descontado	Tasa	
	30/04/2019	\$	35.853.292	28%
	Total	\$	35.853.292	
(3) Total Altas		\$	35.853.292	
(4) Depósitos efectuados		\$	5.899.570	
(5) Saldos al cierre (1-2+3)		\$	35.853.292	
(6) Diferencia del mes (4+3-1)		\$	3.121.919	

[Signature]
 Daniel H. Zubillaga

COBRANZA POR DÍA DE PAGO INFORMADA POR EL FIDUCIANTE

Análisis al 30-04-19

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPOSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
01/04/2019	\$ 500.282	\$ 500.282	\$ 500.282	\$ -	\$ 500.282
03/04/2019	\$ 499.856	\$ 499.856	\$ 499.856	\$ -	\$ 1.000.138
04/04/2019	\$ 504.569	\$ 504.569	\$ 504.569	\$ -	\$ 1.504.708
05/04/2019	\$ 500.020	\$ 500.020	\$ 500.020	\$ 500.000	\$ 1.504.728
06/04/2019	\$ 441.170	\$ 441.170	\$ 441.170	\$ -	\$ 1.945.898
08/04/2019	\$ 870.218	\$ 870.218	\$ 870.218	\$ 500.000	\$ 2.316.116
09/04/2019	\$ 772.181	\$ 772.181	\$ 772.181	\$ 500.000	\$ 2.588.297
10/04/2019	\$ 645.486	\$ 645.486	\$ 645.486	\$ 500.000	\$ 2.733.783
11/04/2019	\$ 523.110	\$ 523.110	\$ 523.110	\$ 1.000.000	\$ 2.256.893
12/04/2019	\$ 422.661	\$ 422.661	\$ 422.661	\$ 1.000.000	\$ 1.679.554
13/04/2019	\$ 239.400	\$ 239.400	\$ 220.016	\$ -	\$ 1.899.570
15/04/2019	\$ 419.583	\$ 419.583	\$ -	\$ 700.000	\$ 1.199.570
16/04/2019	\$ 437.428	\$ 437.428	\$ -	\$ 973.927	\$ 225.643
17/04/2019	\$ 448.396	\$ 448.396	\$ -	\$ -	\$ 225.643
18/04/2019	\$ 396.826	\$ 396.826	\$ -	\$ -	\$ 225.643
20/04/2019	\$ 341.464	\$ 341.464	\$ -	\$ -	\$ 225.643
22/04/2019	\$ 355.197	\$ 355.197	\$ -	\$ -	\$ 225.643
23/04/2019	\$ 320.809	\$ 320.809	\$ -	\$ -	\$ 225.643
24/04/2019	\$ 232.518	\$ 232.518	\$ -	\$ -	\$ 225.643
25/04/2019	\$ 190.742	\$ 190.742	\$ -	\$ -	\$ 225.643
26/04/2019	\$ 190.820	\$ 190.820	\$ -	\$ 225.643	\$ 0
27/04/2019	\$ 179.529	\$ 179.529	\$ -	\$ -	\$ 0
29/04/2019	\$ 212.255	\$ 212.255	\$ -	\$ -	\$ 0
30/04/2019	\$ 233.832	\$ 233.832	\$ -	\$ -	\$ 0
	\$ 9.878.352	\$ 9.878.352	\$ 6.899.570	\$ 5.899.570	\$ 0

COBRANZA NO IMPUTADA

\$ -

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábites de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Durante el mes de análisis no se han cumplido con los plazos mencionados anteriormente, habiendo el Fiduciante realizado un único revolving el día 30/04/2019. Del total informado depositado existen \$225.643 del día 25/04/2019 que provienen de la devolución del excento del Fondo de Liquidez tomados a cuenta de cobranzas, los cuales permanecen invertidos en un Fondo Corriente de Inversión.




Daniel H. Zubillaga

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE
Análisis al 30-04-19

Días de Atraso	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	4.024	37.735.349	35.853.292	-	35.853.292	100,00%
Total	4.024	37.735.349	35.853.292	0	35.853.292	100%

Interés devengado del periodo Neto	765.168
Al 30-04-19	765.168


Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.



Daniel H. Zubillaga

SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA
Análisis al 30-04-19

PROVINCIA	SDO. VALOR NOMINAL	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT DVG MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	37.735.349	35.853.292	765.168	-	-
Total	37.735.349	35.853.292	765.168	-	-



Daniel H. Zubillaga

FLUJO FUTURO
Análisis al 30-04-19

Fecha de Vencimiento	Sdo. Valor Nominal	Sdo. Valor Descuento
201905	11.489.316	11.489.316
201906	7.084.057	6.937.079
201907	5.418.121	5.199.140
201908	3.907.495	3.671.772
201909	2.546.006	2.342.778
201910	1.920.265	1.731.495
201911	1.305.621	1.152.847
201912	1.008.962	873.006
202001	717.351	607.812
202002	559.396	464.142
202003	505.295	411.111
202004	423.167	337.147
202005	214.841	167.731
202006	182.548	139.562
202007	147.175	110.259
202008	134.870	98.944
202009	66.856	48.030
202010	47.016	33.098
202011	18.586	12.813
202012	10.300	6.958
202101	10.300	6.813
202102	10.300	6.672
202103	7.504	4.769
TOTAL	37.785.349	35.853.292



Daniel H. Zubillaga

Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

Mes	Cobranza	Gastos	Monto a Distribuir			Total Para el pago
			Rendimiento	F. Liquidez	Otros	
201807	\$ 8.451.198	\$ (106.356)	\$ -	\$ 197.732	\$ -	\$ 8.542.575
201808	\$ 7.170.978	\$ (274.154)	\$ 56.987	\$ 327.888	\$ -	\$ 7.281.700
201809	\$ 7.217.535	\$ (394.661)	\$ (47.109)	\$ 119.873	\$ -	\$ 6.895.638
201810	\$ 7.065.372	\$ (434.219)	\$ (52.826)	\$ 211.541	\$ -	\$ 6.789.867
201811	\$ 6.973.088	\$ (640.972)	\$ 115.761	\$ 267.952	\$ -	\$ 6.715.878
201812	\$ 6.746.295	\$ (569.418)	\$ 101.767	\$ 193.912	\$ -	\$ 6.472.556
201901	\$ 6.308.713	\$ (305.983)	\$ 71.425	\$ 239.746	\$ -	\$ 6.313.901
201902	\$ 6.126.840	\$ (274.123)	\$ 110.379	\$ 218.592	\$ -	\$ 6.181.688
201903	\$ 5.882.045	\$ (176.091)	\$ 79.095	\$ 169.233	\$ -	\$ 5.954.282
201904	\$ 5.673.927	\$ (92.187)	\$ 46.417	\$ 225.643	\$ -	\$ 5.853.800

Recálculo Aviso de Pago

VDF A

Capital al Inicio	Fecha de pago	Tasa (%)	Intereses	Monto a Pagar		Total
				Básica	Otros	
\$ 64.343.618	25-jul-18	32,22%	\$ 3.180.607	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 8.542.575
\$ 58.981.650	27-ago-18	36,00%	\$ 1.919.732	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 7.281.700
\$ 53.619.682	25-sep-18	36,00%	\$ 1.533.670	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 6.895.638
\$ 48.257.714	25-oct-18	36,00%	\$ 1.427.899	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 6.789.867
\$ 42.895.746	26-nov-18	36,00%	\$ 1.353.860	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 6.715.878
\$ 37.533.778	26-dic-18	36,00%	\$ 1.110.588	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 6.472.556
\$ 32.171.810	25-ene-19	36,00%	\$ 951.933	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 6.313.901
\$ 26.809.842	25-feb-19	36,00%	\$ 819.720	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 6.181.688
\$ 21.447.874	25-mar-19	36,00%	\$ 592.314	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 5.954.282
\$ 16.085.906	25-abr-19	36,00%	\$ 491.832	\$ 5.361.968	\$ -	\$ 5.853.800

(* Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 24,0% y máximo del 36,0% nominal anual.

Tasa de referencia: La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por periodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los intereses, el Fideicomiso tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Periodo de Devengamiento.



Daniel H. Zubillaga

Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico

VDF A									
MES	TEORICO SEGUN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL		% PAGO CAPITAL		DIF
	CAPITAL	INTERES (*)	CAPITAL	INTERES	REAL	ACUM (**)	REAL	ACUM (**)	
Saldo Inicial	-	-	-	-	64.343.618	-	-	-	-
Jul-18	5.361.968	2.369.255	5.361.968	3.180.607	58.981.650	100,00%	58.981.650	100,00%	-
ago-18	5.361.968	1.279.821	5.361.968	1.919.732	53.619.682	100,00%	53.619.682	100,00%	-
sep-18	5.361.968	1.022.447	5.361.968	1.533.670	48.257.714	100,00%	48.257.714	100,00%	-
oct-18	5.361.968	951.933	5.361.968	1.427.899	42.895.746	100,00%	42.895.746	100,00%	-
nov-18	5.361.968	902.574	5.361.968	1.353.860	37.533.778	100,00%	37.533.778	100,00%	-
dic-18	5.361.968	740.392	5.361.968	1.110.588	32.171.810	100,00%	32.171.810	100,00%	-
ene-19	5.361.968	634.622	5.361.968	951.933	26.809.842	100,00%	26.809.842	100,00%	-
feb-19	5.361.968	546.480	5.361.968	819.720	21.447.874	100,00%	21.447.874	100,00%	-
mar-19	5.361.968	394.876	5.361.968	592.314	16.085.906	100,00%	16.085.906	100,00%	-
abr-19	5.361.968	327.888	5.361.968	491.832	10.723.938	100,00%	10.723.938	100,00%	-

(*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 24,00% nominal anual.

(**) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados/ Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).



Deniel H. Zubillaga

Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19
Saldo Inicial	221.301	58.943	91.509	184.972	86.811	25.553
INGRESOS						
Cobranzas	7.241.040	6.940.207	6.548.459	6.345.432	5.882.045	5.673.927
Creación Fondos de Gastos	-	-	-	-	-	-
Creación Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Rescate Fondos Liquidos	5.700.000	3.600.000	6.100.000	5.600.000	3.800.000	5.500.000
Rescate Fondo de Liquidez	100.000	250.000	266.188	44.451	79.651	279.852
Rendimiento Inversiones	60.192,23	37.612,67	108.642,72	94.294,24	46.619,15	84.486,94
Fondos Liquidos Disponibles	60.192,23	37.612,67	74.830,35	58.745,34	26.269,79	64.339,42
Fondo de Gastos	-	-	33.812,37	35.548,90	20.349,36	20.147,52
Fondo de Liquidez	-	1.500	600	480	-	-
Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	13.101.232	10.829.320	13.023.889	12.084.657	9.808.315	11.538.266
EGRESOS						
Gastos	579.810	530.285	276.779	182.539	115.290	143.042
Pago de servicios	6.715.828	6.472.557	6.313.901	6.181.688	5.954.282	5.853.800
Inversiones	5.700.000	3.600.000	6.100.000	5.600.000	3.800.000	5.500.000
Fondos Liquidos Disponibles	5.700.000	3.600.000	6.100.000	5.600.000	3.800.000	5.500.000
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	267.952	193.912	239.746	218.592	-	-
TOTAL EGRESOS	13.263.590	10.796.754	12.930.426	12.182.819	9.869.572	11.496.842
SALDO DE CUENTA	58.943	91.509	184.972	86.811	25.553	66.977

COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fideiuario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Liquidos Disponibles. A la fecha del presente informe, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión. Los Fondos Liquidos Disponibles se han sido invertidos en un Fondo Común de Inversión, no obstante, fueron rescatados en el mismo periodo.



Daniel H. Zubillaga

CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES

Días de atraso	%	Saldo Nominal
0 - 31	100,00%	37.735.349
32-90	0,00%	-
91-180	0,00%	-
Total	100%	37.735.349

Cobranza del mes	9.878.352
Caja para el próximo pago de servicios (*)	66.977
Fondo de Reserva	327.888

(*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.


Eventos Especiales

Quando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 200,00% del próximo pago de Servicios	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	11.489.316
	Proximo Pago Servicios	5.587.611
	%	205,62%

Quando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF	Saldo VDF	17.473.269
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	38.130.214
	%	218,22%

Quando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos periodos	Cobranza mes anterior	8.838.670
	Cobranza del mes	9.878.352
	Vencimientos Exigibles mes anterior	11.675.743
	Vencimientos Exigibles del mes	13.989.047
	% mes anterior	75,70%
	% del mes	70,61%

Quando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	38.130.214
	%	0,0%



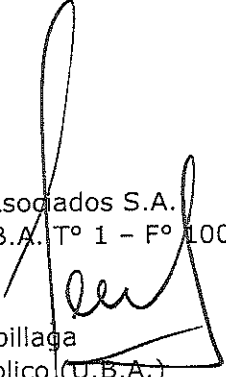
Daniel H. Zubillaga

RATIFICACIÓN DE FIRMA

Por la presente se ratifica la firma que obra en los *Anexos I a IX* que anteceden, cuyo contenido también se ratifica, y que reemplaza la correspondiente firma ológrafa colocada en el "*Informe del Agente de Control de Activos*" de fecha 21 de Mayo de 2019 que precede a los mencionados Anexos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
21 de Mayo de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100


Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

